
1

Introducción

Una niña o niño que no es registrado y no cuenta con un acta de nacimiento, no tiene identidad legal. Esto limita sus posibilidades de acceder a otros derechos a lo largo de su vida, como son el derecho a la protección, a la educación y a la salud, impidiendo su inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El no tener un registro y un acta de nacimiento se convierte así en un factor de exclusión y discriminación.

El registro del nacimiento es un derecho humano reconocido por diversos tratados e instrumentos internacionales ratificados por México, pero también por el marco jurídico nacional, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

No registrar un nacimiento hace estadísticamente invisible a un niño o niña en muchas esferas de la medición del desarrollo. Saber cuántos nacimientos suceden en un año determinado permite dar seguimiento a las tendencias poblacionales de fecundidad, mortalidad materna e infantil y sirve de insumo para el diseño, planificación e implementación de políticas públicas relacionadas con la salud, la educación y el desarrollo social.

En el año 2012, tras varias décadas sin información oficial sobre la situación del registro de nacimientos

en el país, el INEGI y la oficina de UNICEF en México publicaron un informe analizando la cobertura del registro de nacimientos entre 1999 y 2009. En ese momento se contaba con información general del último censo de población en el país y de los registros administrativos provenientes de los registros civiles, gracias a esto fue posible realizar un primer cálculo acerca del derecho a la identidad en el país.

Para este informe se cuenta con nuevas fuentes de información que han permitido hacer análisis más precisos de acuerdo con parámetros internacionales, gracias a la inclusión de preguntas sobre el registro y acta de nacimiento en la Encuesta Intercensal 2015 (EIC 2015). Asimismo, debido a la posibilidad de georreferenciar información, en esta ocasión se ha incluido un análisis de accesibilidad geográfica de las localidades a las oficinas del registro civil en el país.

De esta manera, el informe aquí presentado busca aportar nueva evidencia sobre los avances que el país ha tenido en la materia, identificando las brechas en el logro de la cobertura oportuna y universal, y sirviendo como línea de base para la medición de la meta 16.9 del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 de la ONU, a la cual México se ha comprometido: garantizar para el año 2030 el derecho a la identidad para todas las personas mediante el registro de nacimiento.



© UNICEF México/Luis Kelly